

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0434 DE 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, y el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1o del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO:

- A) Que de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional y en concordancia con ésta el Acuerdo 189 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal", en el artículo 76, determina que en cualquier mes del año fiscal el gobierno municipal, previo concepto del consejo de gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, entre otros casos, cuando el secretario de hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.
- B) Que con el fin de reducir el gasto de funcionamiento que para el cuatrenio anterior fue del 42% y proyectado para el presente en un 37%, siendo afectada esta proyección por la actual crisis originada por el COVID-19, se ha logrado reducir unos porcentajes del gasto de funcionamiento, esto con la coordinación de la secretaría de servicios administrativos.
- C) Que como estrategia de mejoramiento financiero el nuevo Plan de Desarrollo obliga reducción de gastos con el propósito de consolidar una mejor evaluación de riesgo crediticio a largo plazo.
- D) Que el Consejo de Gobierno Municipal dio concepto previo favorable para la reducción de esas partidas según consta en el Acta No. 22 del 26 de mayo 2020.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:	Reducir el Presupuesto de Rentas de la vigencia según el siguiente detalle:	
11202	Industria y Comercio	2.022.839.240,00
11209	Delineacion Urbana	2.000.000.000,00
11210	Sobretasa a la Gasolina	400.000.000,00
23102	Aprovechamientos	950.000.000,00
	TOTAL REDUCCION EN RENTAS	5.372.839.240,00

ARTÍCULO SEGUNDO:	Reducir el Presupuesto de Gastos de la vigencia según el siguiente detalle:	
21 11 1 11 01 001 001 00	Sueldos	896.932.068,00
21 11 1 11 01 001 002 00	Bonificación de recreación	5.276.071,00
21 11 1 11 01 001 003 00	Recargo nocturno, dominicales y festivos	36.874.728,00
21 11 1 11 01 001 004 00	Prima de navidad	93.690.694,00
21 11 1 11 01 001 005 00	Prima de servicios	119.970.609,00
21 11 1 11 01 001 009 00	Subsidio de transporte	14.810.976,00
21 11 1 11 01 001 012 00	Bonificación por servicios prestados	30.216.269,00
21 11 1 11 01 001 015 00	Subsidio de alimentación	9.597.698,00
21 11 1 11 01 003 002 00	IVM Empleados y jubilados admon.central AFP Publicas	111.626.548,00
21 11 1 11 01 003 004 00	0.5% Nomina y planilla SENA	5.298.948,00
21 11 1 11 01 003 005 00	3% Nomina y planilla I.C.B.F.	31.793.686,00
21 11 1 11 01 003 006 00	0.5% Nomina y planilla ESAP Ley 21/82	5.298.948,00
21 11 1 11 01 003 007 00	1% Nomina y planilla Institutos Tecnológicos Ley 21/82	10.597.895,00
21 11 1 11 01 003 008 00	EGM EPS Privada	79.068.805,00
21 11 1 11 01 003 010 00	Riesgo empleados admon.central	22.061.342,00
21 11 1 11 01 003 011 00	Cesantías empleados admón. central AFP Publica	117.119.684,00
21 11 1 11 01 003 012 00	4% Nomina subsidio familiar	42.391.582,00
21 11 1 11 02 001 001 00	Mantenimiento vehículos	13.318.500,00
21 11 1 11 02 001 003 00	Gastos Selección de Personal	60.000.000,00

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0434 DE 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

21 11 1 11 02 001 005 00	Pago primas de seguros y soat	300.000.000,00
21 11 1 11 02 001 007 00	Mantenimiento y adecuación de bienes municipales	15.000.000,00
21 11 1 11 02 001 008 00	Servicio de impresión admón.. central	50.000.000,00
21 11 1 11 02 001 011 00	Compra equipo de oficina	45.000.000,00
21 11 1 11 02 001 013 00	Avisos y publicaciones judiciales	4.134.000,00
21 11 1 11 02 001 019 00	Mensajería y Correo	4.912.720,00
21 11 1 11 02 001 022 00	Servicio Personal Celaduría	100.000.000,00
21 11 1 11 02 001 023 00	Servicio de transporte	150.000.000,00
21 11 1 11 02 001 024 00	Servicio de Aseo y Cafetería	150.000.000,00
21 11 1 11 02 001 025 00	Compra de Bicicletas	20.000.000,00
21 11 1 11 02 002 002 00	Materiales y suministros admón.. central	36.017.220,00
21 11 1 11 02 002 004 00	Adquisición de equipos de seguridad y sistema de monitoreo	19.075.806,00
25 01 2 11 01 001 001 00	Amortización deuda publica	1.000.000.000,00
25 11 1 11 01 002 002 00	Asesorías y Consultorías	40.280.000,00
25 11 1 11 02 001 014 00	Pago Pólizas Restitución Bienes Fiscales	6.662.100,00
25 11 1 11 02 001 015 00	Cerramiento y adecuación de bienes municipales	48.128.723,00
25 11 1 11 02 001 024 00	Contribución de valorización	100.000.000,00
25 11 1 11 02 001 026 00	Gastos notar,avaluos,peritaz y otros gastos	13.683.620,00
25 11 1 11 02 001 029 00	Viáticos y gastos de viaje	15.000.000,00
25 11 1 11 02 001 039 00	Comisiones, intereses y gastos bancarios	350.000.000,00
25 11 1 11 02 001 040 00	Pago impuestos y certificados	6.000.000,00
25 11 1 11 02 001 041 00	Vigencias Expiradas	75.000.000,00
25 11 1 11 02 002 003 00	Otros gastos generales	18.000.000,00
25 11 1 11 03 002 001 00	Mesadas pensionales	400.000.000,00
25 11 1 11 03 003 030 00	Conciliaciones, condenas y sentencias	700.000.000,00
TOTAL REDUCCION EN GASTOS		5.372.839.240,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de 12 JUN de 2020

CARLOS MARIO MARIN CORREA
Alcalde

ANA MARIA JARAMILLO HURTADO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. AMPARO LOTERO ZULUAGA
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboró: G.A.D.R.
Reviso: Carlos A. Castellanos G.